Expediente: **293/09**
Carátula: **CHAVEZ AMERICO ORLANDO C/ LIBERTAD S.R.L., GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL
20271411996 - CHAVEZ, AMERICO ORLANDO-ACTOR
90000000000 - LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO
23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A., -DEMANDADO
23148866279 - CONSOLIDAR ART S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 293/09

H103024848424

JUICIO: CHAVEZ AMERICO ORLANDO c/ LIBERTAD S.R.L., GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS 293/09

Sr.Juez:

Informo que este expediente se encontraba para resolver sentencia de fondo, y que no fue remitido al Agente Fiscal por los planteos de inconstitucionalidad interpuestos por la actora que se detallan: inconstitucionalidad art. 14, 15 , 19 LRT (fs. 12 vta.); inconstitucionalidad art. 8, 21, 22, 46 LT, Dto. 717/96 - Dec. 491/97 (fs. 14); inconstitucionalidad art. 1 y 39 inc. 1 de la Ley 24.557 (fs. 17 vta), y que no fueron respondidos por las demandadas. Es cuanto puedo informar. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2023.

Se tiene presente el informe actuarial que antecede, en consecuencia se deberá remitir el expediente al Agente Fiscal que por turno corresponda para que se expida sobre los planteos de insconstitucionalidad mencionados por Secretaría Actuaria en el informe realizado. MAR 293/09

Actuación firmada en fecha 21/12/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.